



ALCALDIA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARIA DE DEPORTE Y
RECREACIÓN

ESTUDIO DEL SECTOR

Secretaria del Deporte y la Recreación – Distrito Especial de Santiago De Cali

ESTUDIOS DEL SECTOR PARA EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS SIGUIENTES OBRAS: ADECUACIÓN UNIDAD DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS (UAR) Y ACCESO, UNIDAD DEPORTIVA JAIME APARICIO, BP – 26002549 DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS, FORMULACIÓN DEL PROYECTO Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE PROCESO.



CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. DEFINICIONES	4
3. ASPECTOS GENERALES	5
3.1. Aspectos Económicos	5
3.2. Aspectos económicos del Sector Servicios	13
Agentes del Sector	14
3.3. Aspectos Técnicos	15
3.3.1. ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN.....	15
3.4. Clasificación UNSPSC	17
3.5. Aspectos Regulatorios	18
3.6. Acuerdos comerciales	18
3.7. MIPYMES	20
3.8. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0.25 PUNTOS).....	20
4. ANALISIS DE LA DEMANDA	21
4.1. Procesos de Contratación del Distrito Especial de Santiago de Cali y Valle del Cauca	22
4.2. Procesos de Contratación de Otras Entidades Estatales	22
4.2.1. Modalidad de Contratación	23
4.2.2. Tiempo de ejecución del proceso.....	23
4.2.3. Garantías exigidas	23
5. ANALISIS DE LA OFERTA	26
5.7. Análisis Financiero.....	29
5.3 Otros indicadores financieros	30
5.4 Indicadores recomendados para el proceso	30
5.5. Análisis de precios	31
6. ANALISIS DE RIESGOS	33
7. CONCLUSIONES	36



1. INTRODUCCIÓN

Distrito Especial, Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios de Santiago de Cali, se desarrolla con fundamento en los principios constitucionales y legales, en especial, en los consagrados en el Decreto Extraordinario No.411.0.20.0516 de 2016 relativos a la buena administración del Estado. La Administración de Santiago de Cali está al servicio de los intereses generales de los habitantes del distrito de Santiago de Cali y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad, entre los principios rectores de la democracia está el de transparencia, racionalización, participación y satisfacción de los beneficiarios como garantía en el manejo de todos los recursos y relaciones provenientes de la Administración Distrital; lo anterior, sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de la administración pública y de los servidores públicos.

La función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades del Distrito Especial de Santiago de Cali y obtener el mayor valor por el dinero público. Para cumplir con este objetivo, la Secretaría del Deporte y la Recreación del Distrito Especial de Santiago de Cali debe conocer claramente cuál es su necesidad y determinar la mejor manera en que el mercado puede satisfacerla.

Que según mandato del artículo 52 de la Constitución Política "(...) El ejercicio del Deporte tiene como función la formación integral de las personas (...), el deporte constituye un gasto social. El estado fomentará estas actividades (...)". Que la Ley 181 de 1995 en su artículo 3°, señala los objetivos rectores: que el Estado tendrá en cuenta para garantizar el acceso del individuo y de la comunidad al conocimiento y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.

En este sentido, el Artículo No. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, estableció como deber de las entidades estatales elaborar el análisis de sector durante la etapa de planeación de un proceso de contratación pública. El análisis de sector es el documento que orienta a la Entidad Estatal en la definición requisitos habilitantes de su proceso, así como en la caracterización de su mercado e identificación de posibles riesgos del proceso de contratación. En este orden de ideas, en el presente documento presenta el estudio del sector para EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS SIGUIENTES OBRAS: A) ADECUACIÓN UNIDAD DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS (UAR) Y ACCESO, UNIDAD DEPORTIVA JAIME APARICIO, BP – 26002549 DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ESTUDIOS



PREVIOS, FORMULACIÓN DEL PROYECTO Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE PROCESO.

2. DEFINICIONES.

- **Producto Interno Bruto:** Es el valor de mercado de todos los bienes y servicios finales producidos usando los factores de producción disponibles dentro de un país en un periodo determinado.
- **Clasificación UNSPSC:** El Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (The United Nations Standard Products and Services Code) es una metodología uniforme de codificación utilizada para clasificar productos y servicios.
- **Matriz de Riesgo:** Es el documento que incorpora condiciones técnicas, de riesgos o económicas que debe tener en cuenta el Proponente al momento de estructurar su oferta y ejecutar el Contrato.
- **Contratista:** Es la persona natural, jurídica o el grupo de personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, asociadas entre sí que suscriben un contrato con el fin de ejecutar el objeto bajo las condiciones de modo, tiempo y lugar que en él se establecen.
- **OCDE - Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos.** La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) nació con la misión de promover políticas que mejoren el bienestar económico y social de las personas y de los países.
- **Vigencia Fiscal:** Es el periodo de tiempo que comprende desde el primero de enero hasta el 31 de diciembre de cada año.
- **IPC: (índice de precios al consumo).** Es una medida del cambio (variación), en el precio de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país conocido como canasta.
- **UAR:** Unidad de almacenamiento de residuos sólidos
- **Análisis del Sector:** Es el estudio de mercado que realiza la entidad relativo al objeto del proceso de contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo. Teniendo en cuenta las necesidades de la entidad.



3. ASPECTOS GENERALES

3.1. Aspectos Económicos

Indicadores macroeconómicos:

Esta es la antesala para 2023, un año en que por el contrario se espera un desplome importante. Aunque algunos organismos internacionales esperan un indicador cercano al 2%, el propio Gobierno ha hablado de un pronóstico de 1,3%, mientras que la autoridad monetaria, el Banco de la República, espera que apenas se expanda 0,5%.

Esto, sin dejar de lado las complicaciones que traer una menor dinámica económica sobre el empleo, por lo que varios analistas consideran que en 2023 podría presionarse nuevamente al alza el indicador, que en su última cifra, la de octubre, se ubicó en un solo dígito, en 9,7%.

La Ocede, por ejemplo, reseñó en su último informe para Colombia que *“el consumo y la inversión seguirán siendo moderados, mientras que los hogares y las empresas se enfrentan a una inflación y a unos tipos de interés elevados y a la incertidumbre sobre las perspectivas económicas y la política económica”*. Una combinación compleja en tiempos de incertidumbre.

Esto pues Colombia no es ajena al escenario internacional, y es la economía global la que está marcando el compás, en el que la inflación y las altas tasas de interés han sido las protagonistas en los últimos meses y se mantendrán en un terreno alto a lo largo del próximo año.

El gerente del banco central, Leonardo Villar, destacó que *“las expectativas de inflación continúan por encima de la meta a todos los horizontes”*, y que en el caso de la encuesta de expectativas del Banco de la República realizada en diciembre, la inflación total sería del 7,5% y la inflación sin alimentos de 7,0% a final de 2023.

Fuente: Portafolio

PIB de Colombia se desacelerará al 1,3% en 2023, dice el Banco Mundial

La nueva perspectiva de la entidad representa una revisión de los 1,9 puntos versus la anterior expectativa.

De acuerdo con las previsiones del Banco Mundial, Colombia habría cerrado el año 2022 con un incremento del 8% en su PIB, que luego se desaceleraría al 1,3% para este año en curso.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE DEPORTE Y
RECREACIÓN

ESTUDIO DEL SECTOR

Esta es una revisión del -1,9 puntos versus la perspectiva para este año publicada en junio del 2022.

No obstante, para 2024, el PIB del país se recuperaría al 2,8%, de acuerdo a estas estimaciones.

Estas previsiones del Banco Mundial están vinculadas una elevada inflación, tasas de interés más altas, reducción de la inversión e interrupciones causadas por la invasión rusa de Ucrania, advirtió este martes el Banco Mundial de acuerdo con su último informe de perspectivas económicas globales.

Debido a estas frágiles condiciones, cualquier nuevo desarrollo inesperado, como una inflación más alta, mayores aumentos en la tasa de interés o las crecientes tensiones geopolíticas, podrían empujar a la economía mundial a la recesión.

(¿Hay riesgo de recesión para la economía de Colombia en 2023?).

Esto marcaría la primera vez en más de 80 años que dos recesiones globales han ocurrido dentro de la misma década.

Se prevé que la economía mundial crezca un 1,7% en 2023 y un 2,7% en 2024. Se espera que la fuerte desaceleración del crecimiento sea generalizada, con pronósticos revisados a la baja en 2023 para el 95% de las economías avanzadas y casi el 70% de las economías de mercados emergentes y en desarrollo.

De acuerdo con la entidad, estas condiciones marcarían a las economías de los mercados emergentes y en desarrollo, las cuales se proyecta que frenarían su crecimiento del 3,8% en 2022 al 2,7% en 2023, lo que refleja *“una demanda externa significativamente más débil agravada por la alta inflación, la depreciación de la moneda, las condiciones de financiamiento más restrictivas y otros vientos en contra internos”*.

(Por qué el gobierno Petro bajó su optimismo sobre el PIB para 2023).

En cuanto a América Latina, se estima que el crecimiento económico se desacelerará al 1,3% en 2023, para luego repuntar al 2,4% en 2024.

<https://www.portafolio.co/economia/pib-de-colombia-2023-pronostico-del-banco-mundial-57665>

PRODUCTO INTERNO EN COLOMBIA AÑO 2023

Producto Interno Bruto -PIB- nacional trimestral – Información I trimestre 2023

En el primer trimestre de 2023^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,0% respecto al mismo periodo de 2022^p



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE DEPORTE Y
RECREACIÓN

ESTUDIO DEL SECTOR



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades financieras y de seguros crece 22,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 18,7% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,4%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica:

- Explotación de minas y canteras crece 4,5%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores;



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE DEPORTE Y
RECREACIÓN

ESTUDIO DEL SECTOR

Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,4%.

- Actividades financieras y de seguros crece 4,4%.

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas¹ y el Fondo Monetario Internacional².

Este boletín técnico tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo del Producto Interno Bruto (PIB). Estas cifras son utilizadas ampliamente por analistas, políticos, prensa, la comunidad empresarial y el público en general, para la toma de decisiones. El documento consta de tres capítulos; el primero, contiene los resultados de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 del PIB trimestral desde los enfoques de la producción y gasto, e incluye los resultados del valor agregado bruto. El segundo, presenta el comportamiento del PIB a precios corrientes desde los enfoques de la producción y el gasto. El tercero, contiene el detalle de las revisiones presentadas durante el año, frente a la publicación anterior.

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) implementó con el cambio del año base de las cuentas nacionales al año 2015, una mejora en su política general de difusión de datos coyunturales, ofreciendo a los usuarios series originales y corregidas de efectos estacionales y de calendario. La razón principal para este cambio es la implementación del calendario colombiano en sus prácticas habituales de ajuste estacional. Dado que el ajuste estacional es un proceso estadístico adicional a la compilación de las series originales, las recomendaciones internacionales sugieren fomentar la transparencia de dicho procedimiento por medio de documentación clara. El DANE ha diseñado un procedimiento estandarizado y conjuntamente publicará una descripción detallada de las especificaciones para cada una de las series.

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-portema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion->



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE DEPORTE Y
RECREACIÓN

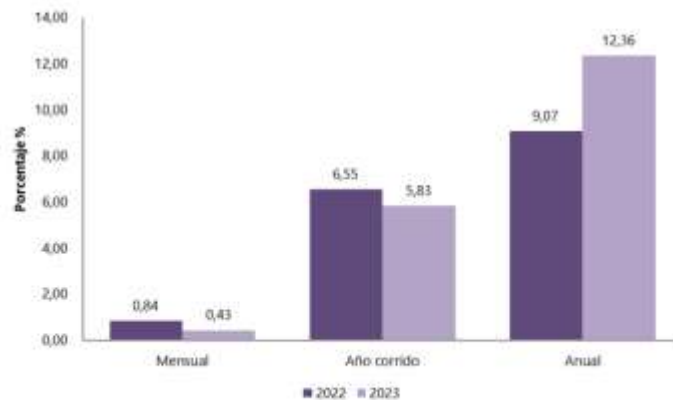
ESTUDIO DEL SECTOR

En mayo de 2023 la variación mensual del IPC fue del 0,43%.

(IPC) Índice de Precios al Consumidor						
Variación mensual, año corrido y anual - Total nacional - 2022 - 2023 (mayo)						
IPC	Mayo					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022
IPC total	0,43	0,84	5,83	6,55	12,36	9,07

Índice de Precios al Consumidor (IPC) Mayo 2023

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total, Nacional
Mayo 2022 - 2023



Fuente: DANE, IPC.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE DEPORTE Y
RECREACIÓN

ESTUDIO DEL SECTOR

En el mes de mayo de 2023, el IPC registró una variación de 0,43% en comparación con abril de 2023, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,43%): Transporte (1,19%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,15%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,92%), Salud (0,85%), Restaurantes y hoteles (0,68%), Prendas de vestir y calzado (0,60%) y, por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,44%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,37%), Información y comunicación (0,05%), Educación (0,02%), Recreación y cultura (0,02%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,85%).

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,43%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte, las cuales aportaron 0,43 puntos porcentuales a la variación total.

Variación y contribución anual Según divisiones de gasto Mayo 2022 - 2023

Divisiones de Gasto	2022		2023	
	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)
Restaurantes y hoteles	9,43	14,37	1,38	18,60
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	26,17	-4,26	18,47
Transporte	12,93	7,68	0,99	16,75
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	11,76	0,47	15,97
Bienes y servicios diversos	5,36	7,37	0,39	15,26
TOTAL	100,00	9,23	9,23	12,82
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	6,23	0,11	11,05
Salud	1,71	6,45	0,11	11,05
Educación	4,41	2,85	0,12	10,10
Recreación y cultura	3,79	4,18	0,15	9,62
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,75	1,56	8,03
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,23	0,08	7,17
Información y comunicación	4,33	-10,01	-0,40	0,21

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En lo corrido del año, (enero - mayo), siete divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (5,83%): Transporte (10,17%), Educación (8,88%), Restaurantes y hoteles (8,11%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (7,50%), Bienes y servicios diversos (6,97%), Bebidas alcohólicas y tabaco (6,82%) y, por último, Salud (6,34%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,60%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,08%), Recreación y cultura (3,85%), Prendas de vestir y calzado (3,26%) y, por último, Información y comunicación (0,13%). Fuente DANE.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE DEPORTE Y
RECREACIÓN

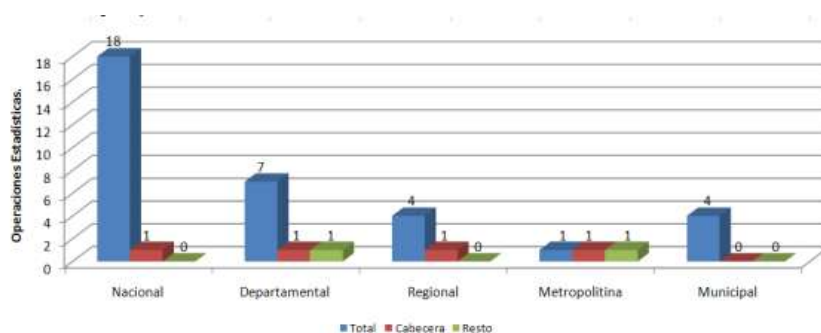
ESTUDIO DEL SECTOR

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

Análisis de la desagregación geográfica para las operaciones estadísticas La desagregación geográfica muestra el nivel territorial sobre la cual se hace la captura de la información de la operación estadística. Para este tema la captura se concentra en el nivel nacional y departamental con algunas operaciones en lo regional, municipal y el área metropolitana.

Desagregación geográfica para las operaciones estadísticas del tema de cultura, recreación y deporte

Fuente: DANE



Fuente: DANE

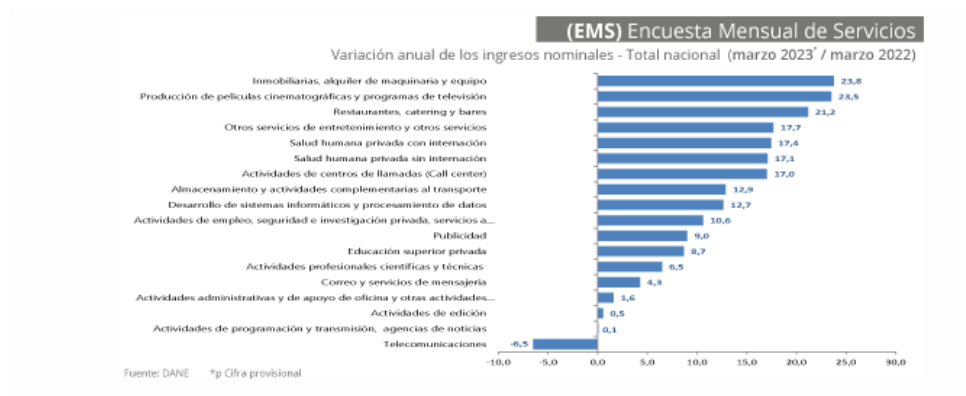
En marzo de 2023, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con marzo de 2022.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE DEPORTE Y
RECREACIÓN

ESTUDIO DEL SECTOR



En marzo de 2023, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en el personal ocupado total, en comparación con marzo de 2022.

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/servicios/encuesta-mensual-de-servicios-ems>

COMPORTAMIENTO DEL SALARIO MINIMO EN COLOMBIA

Variables Económicas - Comportamientos del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente.

La variable económica del comportamiento del salario mínimo en Colombia, es de relevancia revisar para este proceso de contratación dado que, para la ejecución de las actividades en el proceso deberá contar con recurso humano que ayude a satisfacer los compromisos del mismo, lo que significa que las actividades realizadas siendo una necesidad de la administración involucran el pago ya sea por concepto de salario o de honorarios al personal que se disponga para dichas actividades por parte del contratista.

Evolución del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente:

El salario mínimo se define en Colombia, mediante Decreto Nacional, luego de las correspondientes deliberaciones entre el sector empresarial, gremio de trabajadores y el gobierno nacional. Durante los últimos años la variación anual se ubica en el promedio del 4% y 7%, respectivamente.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE DEPORTE Y
RECREACIÓN

ESTUDIO DEL SECTOR

AÑO	SMMLV	VARIACIÓN % ANUAL	DECRETO DEL GOBIERNO NACIONAL
2012	566.700	5,80%	4919 de diciembre 26 de 2011
2013	589.500	4,02%	2738 de diciembre 28 de 2012
2014	616.000	4,50%	3068 de diciembre 30 de 2013
2015	644.350	4,60%	2731 de diciembre 30 de 2014
2016	689.455	7,00%	252 de diciembre 30 de 2015
2017	737.717	7,00%	2209 de diciembre 30 de 2016
2018	781.242	5,90%	2269 de diciembre 30 de 2017
2019	828.116	6,00%	2451 de diciembre 27 de 2018
2020	877.803	6,00%	2360 de diciembre 26 de 2019
2021	908.526	3,50%	Decreto 1785 del 29 de Diciembre de 2020
2022	1.000.000	10,07%	Decreto 1724 de 2021
2023	1.160.000	16%	Decreto 2613

Fuente: Ministerio de Trabajo

3.2. Aspectos económicos del Sector Servicios

De acuerdo con la necesidad de la entidad, el objeto del contrato se encuentra en el sector servicios de construcción, el cual está constituido por las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.

En Colombia el sector está dividido en dos grandes ramas, la de la edificación, que primordialmente se dedica a la construcción de soluciones de vivienda; y la de las obras civiles de infraestructura, que se subdivide en públicas y privadas. Adicionalmente, es importante resaltar que dentro del sector se encuentran otras empresas que se relacionan en forma indirecta con la construcción, tales como las de fabricación de porcelana sanitaria, las ladrilleras, las cementeras, las de terminados en madera, las de pinturas, las de acero, etc.

Gremios y Asociaciones del Sector

- Cámara Colombiana de la Construcción (CAMACOL)
- Cámara Colombiana de la Infraestructura



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE DEPORTE Y
RECREACIÓN

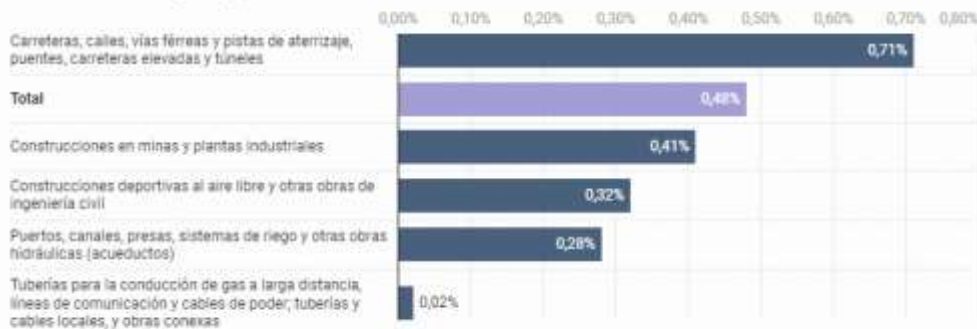
ESTUDIO DEL SECTOR

- Asociación De Productores De Concreto – ASOCRETO
- Agentes del Sector
- Agencia Nacional de Infraestructura – ANI
- Entidades públicas departamentales y municipales (Gobernaciones, Alcaldías)
- Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC
- Departamento Nacional De Planeación – DNP

ÍNDICE DE COSTOS DE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES ICOCIV

(ICOCIV) índice de costos de la construcción de obras civiles

Variación mensual según agrupaciones de subclases CPC v2.0 A.C.- Total Nacional - Marzo 2023



La variación es expresada en términos porcentuales

Fuente: DANE - ICOCIV - Creado con Datawrapper

En marzo de 2023, la variación mensual del ICOCIV fue 0,48%, en comparación con febrero de 2023. Una de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción, se ubicó por encima del promedio nacional (0,48%): Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,71%).

Por otra parte, las agrupaciones de: Construcciones en minas y plantas industriales (0,41%), Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (0,32%), Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (0,28%) y Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (0,02%), se ubicaron por debajo del promedio nacional.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE DEPORTE Y
RECREACIÓN

ESTUDIO DEL SECTOR

Indicadores de oferta

Producción de Cemento Gris

En abril de 2023, la producción de cemento gris a nivel nacional fue de 1.111,8 miles de toneladas, lo que representó una variación del -8,5% con relación al mismo mes de 2022. En el mes de análisis se despacharon al mercado nacional 987,4 miles de toneladas de cemento gris, lo que significó un decrecimiento del 9,3% frente a abril de 2022.



Al comparar el mes de análisis con el mismo periodo de 2019, la producción de cemento gris a nivel nacional registró un crecimiento del 7,3% al pasar de 1.147,7 miles de toneladas a 1.231,4 miles de toneladas. En marzo de 2023 se despacharon al mercado nacional 1.162,5 miles de toneladas de cemento gris, lo que significó un crecimiento de 12,2% frente a marzo de 2019 cuando se despacharon 1.035,8 miles de toneladas.

Información actualizada el 28 de abril de 2023

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/construccion/estadisticas-de-cemento-gris>

3.3. Aspectos Técnicos

3.3.1. ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN

La ejecución de las actividades debe ajustarse a los siguientes documentos que hacen parte del presente proceso de contratación:

- Lineamientos generales y particulares de construcción de la Secretaría del Deporte y la Recreación.
- Especificaciones técnicas del SDR actuales realizadas por la SIDR. Anexos 6 y 7.
- Especificaciones particulares del proyecto Anexo 6A.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE DEPORTE Y
RECREACIÓN

ESTUDIO DEL SECTOR

- d) Lineamientos Manual del Espacio Público
- e) Planos de diseños arquitectónicos y estudios técnicos existentes.
- f) Planos de detalles constructivos
- g) Especificaciones Invias
- h) Normas NSR-10
- i) Normas NTC
- j) Especificaciones Técnicas EMCALI
- k) Planos entregados en el presente proceso.

El contratista deberá ejecutar las obras poniendo en práctica procedimientos adecuados de construcción y protección de la obra contra cualquier daño o deterioro que pueda afectar su calidad, estabilidad o acabados. Así mismo deberá tener las debidas precauciones a fin de conservar en perfecto estado los inmuebles aledaños, las estructuras e instalaciones y redes de servicio superficiales y subterráneas existentes dentro del área de trabajo o adyacentes a ella, siendo de su exclusiva responsabilidad cualquier daño que pudiere ocasionar a tales inmuebles estructuras o instalaciones.

MODIFICACIONES A LAS ESPECIFICACIONES

Toda modificación del contrato durante su ejecución que altere la localización, las cantidades de obra consignadas en la relación de cantidades y precios deberá constar por escrito en un acta suscrita por el interventor y el Contratista con el visto bueno de la SDR-SIDR, siempre y cuando no incremente el valor del contrato y el plazo de entrega; en el evento de que se incremente el valor y/o el plazo de entrega, se requerirá de la suscripción de una adición y/o prórroga, siempre y cuando ésta se encuentre debidamente justificada y avalada por la interventoría y aprobada por la SDR-SIDR.

En cada acta de modificación se deberá hacer balance de las cantidades y valores, originales y modificados y de las clases de obras efectuadas por el cambio y deberán emplearse para tales fines los formatos de modificación, cuidando siempre que se utilice la última versión del formato correspondiente. El interventor suministrará los informativos adicionales necesarios para la construcción de las obras, objeto de la respectiva acta con indicación de su justificación y vigilará que se cumplan con los requisitos previstos para la adición y/o prórroga del contrato, en cuanto a la ampliación de las garantías, reprogramación de los trabajos a ejecutar según las causales que la motiven.

En caso de que el acta incluya precios unitarios no previstos se deben indicar las bases con las que se determinaron, de acuerdo con lo estipulado al iniciar este numeral. En cada modificación se hará mención expresa de si hay o no variaciones en el programa de trabajo e inversiones. Adicionalmente, la SDR-SIDR verificará el análisis de precios unitarios presentados por el Contratista y aprobados por la Interventoría y revisará que los insumos



ESTUDIO DEL SECTOR

sean concordantes con los costos del mercado y con la base de datos de costos de la SDR-SIDR.

El valor conjunto de las actas de modificaciones no podrá sobrepasar los límites establecidos en el contrato. Si por circunstancias especiales hay necesidad de modificar el valor convenido, las partes suscribirán una adición cuyo valor no podrá exceder el 50% de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos mensuales legales vigentes y acogiéndose al procedimiento y parámetros establecidos en la minuta del contrato que se adjunte y según lo establecido en Artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

El contratista deberá garantizar el cumplimiento a cabalidad de las calidades y especificaciones técnicas de cada una de las actividades de obra publicadas por la entidad en el ANEXO TÉCNICO del presente proceso.

3.4. Clasificación UNSPSC

Con el fin de identificar el objeto de la contratación y homogenizar aquellos bienes y servicios de común utilización con especificaciones técnicas, patrones de desempeño, calidades iguales o similares para desarrollar las actividades del proyecto de inversión, se hace necesario clasificar cada uno con los códigos UNSPSC, y así establecer un lenguaje común entre el organismo y posibles oferentes en tal sentido la contratación que se pretende adelantar se clasifica de la siguiente manera:

Código	Segmento	Familia	Clase
72101500	Servicios de Edificación Construcción de instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparación de construcciones y e instalaciones	Servicios de apoyo para la construcción
72102900	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de construcción de edificaciones no residenciales	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72103300	Servicios de Edificación Construcción de instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparación de construcciones y e instalaciones	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72141300	Servicios de Edificación Construcción de instalaciones y Mantenimiento	Servicios de construcción pesada	Servicio de construcción de facilidades atléticas y recreativas
72153100	Servicios de Edificación Construcción de instalaciones y Mantenimiento	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	Servicios de construcción de facilidades atléticas y recreativas



ESTUDIO DEL SECTOR

3.5. Aspectos Regulatorios

En el desarrollo de las etapas precontractual, contractual y poscontractual debe tener en cuenta la siguiente relación de normas (Leyes, decretos, resoluciones, decisiones administrativas y judiciales) vigentes aplicables al objeto del presente Proceso:

MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA, JUSTIFICACIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS	
NORMA	DESCRIPCIÓN
Artículo 40 de la Ley 80 de 1993	DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL. (...)Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales (...).
Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS
Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007	DE LA DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS EN LOS CONTRATOS ESTATALES.
Artículo 2.2.1.2.1.2.20. Decreto 1082 de 2015	PROCEDIMIENTO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA.
Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015	PUBLICIDAD EN EL SECOP.
Artículo 32 Ley 2069 de 2020	CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS.
Decreto 1860 DE 2021	Modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015

GARANTÍAS	
NORMA	DESCRIPCIÓN
Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007	DE LA GARANTÍAS EN LA CONTRATACIÓN.
Decreto 399 de 2021 Artículo 3	Suficiencia de la garantía de estabilidad y calidad de la obra
SECCION 3 del Decreto 1082 de 2015	GARANTÍAS

OTRAS CONSIDERACIONES	
NORMA	DESCRIPCIÓN
Artículo 5 de la Ley 80 de 1993	De los derechos y deberes de los Contratistas
Artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993 y artículo 18 de la Ley 1150 de 2007	De las Inhabilidades e Incompatibilidades para Contratar
Artículo 52 de la Ley 80 de 1993	De la Responsabilidad de los Contratistas. Los contratistas responderán civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la ley. Los consorcios y uniones temporales responderán por las acciones y omisiones de sus integrantes, en los términos del artículo 70. de esta Ley.
Ley 1882 de 2018	Por el cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones.
Decreto 2981 del 2013 Artículos 17,18,19,20,22,24,25,81,83,84,102,109,110	Es la norma por la cual se reglamenta la prestación del servicio público de aseo y cuyos artículos de interés contienen las obligaciones como usuarios para el almacenamiento y presentación de residuos sólidos ordinarios y aprovechables (características de los recipientes retornables y no retornables, requisitos para las unidades de almacenamiento, así como pautas para su ubicación), y finalmente, los derechos y deberes ante la empresa de servicio público de aseo

3.6. Acuerdos comerciales

Las entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado Colombiano incluidas en los Acuerdo Comerciales. Los proponentes nacionales y extranjeros tienen derecho a exigir



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE DEPORTE Y
RECREACIÓN

ESTUDIO DEL SECTOR

la correcta aplicación de los Acuerdos Comerciales cuando estos son aplicables a los procesos de contratación.

Este es un derecho de los nacionales colombianos frente a los Procesos de Contratación que adelantan los Estados en los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales y de los proponentes extranjeros frente a los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales Colombianas. Adicionalmente, cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los Acuerdos Comerciales pues estos son leyes de la República.

El contenido de cada Acuerdo Comercial es único. Sin embargo, generalmente estos contienen un capítulo que señala los derechos y obligaciones en materia de compra pública y anexa para determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable a los diferentes Procesos de Contratación.

Los acuerdos Comerciales son negociados y suscritos por el Gobierno Nacional e incorporados a la normativa colombiana por medio de la Ley de la República. En consecuencia, las Entidades Estatales deben cumplir con las leyes y decretos aplicables al sistema de compra pública.

Acuerdo comercial		Entidad Estatal Municipal Incluida	Entidades Estatales del nivel municipal y departamental	Aplican Excepciones	Excepciones que aplican	Proceso Cubierto Por Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	Bienes y servicios \$818.781.000 COP	NO	N/A	NO
	Perú		Servicios de construcción \$20.469'524.000. COP			
Chile		SI	Bienes y servicios \$818.650.000 COP Servicios de construcción \$ 20.466'258.000COP	NO	N/A	NO
Costa Rica		SI	Bienes y servicios \$1.481.116.000 COP Servicios de construcción \$20.868.078.000 COP	NO	N/A	NO
Estados AELC		SI	Bienes y servicios \$816.600.000 COP Servicios de construcción \$20.465.000 COP	NO	N/A	NO
Triángulo Norte	Guatemala	SI	Límite inferior del valor de la menor cuantía de la Entidad	SI	2	NO
	El Salvador			SI	2,38	NO
Unión Europea		SI	Bienes y servicios \$818.660.000 COP	NO	N/A	NO
Comunidad Andina de Naciones - CAN		SI	SI	NO	N/A	SI

Teniendo en cuenta las cuantías de los procesos de selección a adelantar por parte de la Secretaría del Deporte y la Recreación, los cuales están debidamente publicados en él, y las excepciones en la aplicación de los acuerdos para entidades a nivel municipal, se concluye



ESTUDIO DEL SECTOR

que solo aplica la decisión 439 de 1998 de la secretaria de la Comunidad Andina de Naciones – CAN (Bolivia, Ecuador y Perú), la cual permite que la entidad dará el mismo trato a los proponentes provenientes de los países que la conforman, con los proponentes nacionales.

En cuanto a las excepciones que se aplican son las siguientes:

Número	Excepción
2	El suministro estatal de mercancías o servicios a personas o a Entidades estatales del nivel territorial
38	Los servicios de construcción

3.7. MIPYMES

El umbral establecido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para los años 2022 y 2023 es de \$457.297.264. Siendo el proceso actual por un valor de \$224.241.420 se Podrá limitar la Convocatoria de este proceso a Mipymes.

3.8. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (0.25 PUNTOS)

Se otorgará el 0.25% del puntaje total al proponente que demuestre en su oferta la participación de las mujeres en la ejecución del contrato ya sea como emprendimiento o empresa de mujeres, siempre y cuando aquellas que cumplan con alguna de las siguientes condiciones:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.

2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.



ESTUDIO DEL SECTOR

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

Para acreditar el puntaje, se deberán aportar con la oferta las certificaciones bajo la gravedad de juramento con una fecha máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

4. ANALISIS DE LA DEMANDA

La información de la demanda permite a la Secretaría del Deporte y la Recreación recopilar información histórica sobre cómo se ha contratado objetos similares. En este orden de ideas, en el presente documento presenta el estudio del sector para EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS SIGUIENTES OBRAS: A) ADECUACIÓN UNIDAD DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS (UAR) Y ACCESO, UNIDAD DEPORTIVA JAIME APARICIO, BP – 26002549 DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS, FORMULACIÓN DEL PROYECTO Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE PROCESO

La información orienta la definición y verificación de la necesidad, así como la determinación de requisitos habilitantes, especificaciones, requisitos mínimos técnicos y metodologías de



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE DEPORTE Y
RECREACIÓN

ESTUDIO DEL SECTOR

evaluación y adjudicación, entre otros. A continuación, presenta la información consultada para este fin por parte de Secretaría del Deporte y la Recreación.

4.1. Procesos de Contratación del Distrito Especial de Santiago de Cali y Valle del Cauca

Número de proceso	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Plazo de ejecución
4182.010.32.1.192-2022	REALIZAR LA GESTIÓN Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN -RCD DE ORIGEN RESIDENCIAL TRANSPORTADOS POR BENEFICIARIOS DEL PROYECTO DE SUSTITUCIÓN DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN ANIMAL -VTA POR VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA VTM DENOMINADOS CHANEROS	\$ 1.936.168.667	Selección Abreviada de Menor Cuantía	3 meses
4171.010.32.1.013-2023	REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN; LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LOS EQUIPOS TECNOLÓGICOS Y LA IMPLEMENTACIÓN DE LA RUTA ASCTI DE LA FASE I DEL PARQUE TECNOLÓGICO SAN FERNANDO EN LA CIUDAD DE SANTIAGO DE CALI EN EL MARCO DEL PROYECTO DE INVERSIÓN BP 26004119 CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DEL PARQUE TECNOLÓGICO DE INNOVACIÓN SAN FERNANDO EN SANTIAGO DE CALI.	\$55.458.657.999	Selección Abreviada de Menor Cuantía	10 meses
4143.010.32.800-2022	EJECUTAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA ADECUACIÓN DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS MONTEBELLO- SEDE PRINCIPAL, GOLONDRINA- SEDE PRINCIPAL Y VILLACARMELO- SEDE CACIQUE DE CALARCÁ DE SANTIAGO DE CALI. BP-26003815, 26004052 Y 26004078	\$ 435.992.553	Selección Abreviada de Menor Cuantía	5 meses
4162.010.32.1.488-2019	EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS, SIN FORMULA DE REAJUSTE LAS SIGUIENTES OBRAS: A) CONSTRUCCION DE BIOSALUDABLES ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS BARRIO SANTA MONICA RESIDENCIAL, AV 9N CON CALLE 23 Y 24, COMUNA 2. BP – 26000421, de conformidad con los pliegos de condiciones, estudios previos, formulación del proyecto y demás condiciones establecidas en el presente ANEXO 1.	\$182.018.784	Selección Abreviada de Menor Cuantía	3 meses

Fuente: Secop II

4.2. Procesos de Contratación de Otras Entidades Estatales



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE DEPORTE Y
RECREACIÓN

ESTUDIO DEL SECTOR

Número de proceso	Objeto contractual	Valor	Modalidad de selección	Plazo de ejecución
FDLE-SAMC-502-2022	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN SOCIAL EN LA DIVULGACIÓN Y PROMOCIÓN PARA EL MANEJO ADECUADO DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN LA LOCALIDAD DE ENGATIVÁ	\$ 715.304.084	Selección Abreviada de Menor Cuantía	5 meses
SAMC-019-2021	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA PARA EL MEJORAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN DE LOS PARQUES SIMÓN BOLÍVAR Y JORGE ELIECER GAITÁN EN EL DESARROLLO DEL PROGRAMA ESPACIOS EDUCADORES EN CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE DESARROLLO LA DORADA ESTA EN MI CORAZÓN.	\$2.521.552.377	Selección Abreviada de Menor Cuantía	3 meses
SAMC-SG-049-2022	REALIZAR LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REMODELACIÓN DE LAS INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS DE LA GOBERNACIÓN DE CALDAS ENTRE ELLAS, PALACIO DEPARTAMENTAL, EDIFICIO LA LICORERA Y SECRETARÍA DE DEPORTE	\$533.949.296	Selección Abreviada de Menor Cuantía	4.5 meses

Fuente: Secop II

4.2.1. Modalidad de Contratación

Se observa según la muestra presentada en los numerales anteriores, que la modalidad de contratación más frecuente corresponde a la modalidad de selección abreviada de menor cuantía.

4.2.2. Tiempo de ejecución del proceso

El tiempo de ejecución para los procesos de la muestra va de 3 a 10 meses.

4.2.3. Garantías exigidas

ENTIDAD	Nº DE PROCESO	GARANTIA EXIGIDA	CONDICIONES
SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	4162.010.32.1.186-2020	CUMPLIMIENTO	Este amparo deberá ser constituido por un valor equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más a partir de la fecha de suscripción del contrato.
		PAGO DE LOS SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	Este amparo deberá ser constituido por una cuantía equivalente al ocho por ciento (8%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.
		ESTABILIDAD DE LA OBRA	Esta Garantía debe estar vigente por un término de cinco (5) años contado a partir de la suscripción del contrato. El valor de la garantía será por el treinta por ciento (30%) del valor del contrato.
		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	El contratista deberá constituir garantía de Calidad de Bienes, por un monto equivalente a doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200 SMLMV), con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. Esta póliza cubrirá los daños a terceros y a sus subcontratista



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE DEPORTE Y
RECREACIÓN

ESTUDIO DEL SECTOR

ENTIDAD	Nº DE PROCESO	GARANTÍA EXIGIDA	CONDICIONES
SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	4162.010.32.1.501- 2019	CUMPLIMIENTO	Este amparo deberá ser constituido por un valor equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más a partir de la fecha de suscripción del contrato.
		PAGO DE LOS SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	Este amparo deberá ser constituido por una cuantía equivalente al ocho por ciento (8%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.
		ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Esta Garantía debe estar vigente por un término de cinco (5) años contado a partir de la suscripción del acta de recibo definitivo de las obras. El valor de la garantía será por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato.
		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	El contratista deberá constituir garantía de Calidad de Bienes, por un monto equivalente a doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200 SMLMV), con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. Esta póliza cubrirá los daños a terceros y a sus subcontratista
SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARÍA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	4162.010.32.1.470- 2022	CUMPLIMIENTO	Este amparo deberá ser constituido por un valor equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más a partir de la fecha de suscripción del contrato.
		PAGO DE LOS SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	Este amparo deberá ser constituido por una cuantía equivalente al ocho por ciento (8%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.
		ESTABILIDAD DE LA OBRA	Esta Garantía debe estar vigente por un término no inferior a cinco (5) años contado a partir de la suscripción del acta de recibo definitivo de las obras. El valor de la garantía será por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato.
		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	El contratista deberá constituir garantía de Calidad de Bienes, por un monto equivalente a doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (200 SMLMV), con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. Esta póliza cubrirá los daños a terceros y a sus subcontratista
DIRAF	PN DIRAF SA MC 124 2020	CUMPLIMIENTO	Este amparo deberá ser constituido por un valor equivalente al treinta (30%) del valor del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y sesenta días (60) calendario más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato
		PAGO DE LOS SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	Este amparo deberá ser constituido por una cuantía equivalente al ocho por cinco (5%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más, desde la suscripción del contrato.
		BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	Valor del cien por ciento (100%) y hasta la liquidación del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y sesenta días (60) calendario más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.



ALCALDIA DE
SANTIAGO DE CALI

SECRETARIA DE DEPORTE Y
RECREACIÓN

ESTUDIO DEL SECTOR

ENTIDAD	Nº DE PROCESO	GARANTIA EXIGIDA	CONDICIONES
		ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Este amparo deberá ser constituido por un valor equivalente al treinta (30%) del valor del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y cinco (05) años más, contados a partir de la fecha de recibo final de la obra.
		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	El contratista deberá constituir garantía de Calidad de Bienes, por un monto equivalente a quinientos salarios mínimos legales mensuales vigentes (500 SMLMV), con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato. Esta póliza cubrirá los daños a terceros y a sus subcontratista
ARMADA NACIONAL - BASE NAVAL ARC "BOLIVAR"	0086-ARC-CBN1- 2020	CUMPLIMIENTO	Este amparo deberá ser constituido por un valor equivalente al veinte (20%) del valor del contrato y por el término de plazo de ejecución y plazo de liquidación del contrato.
		PAGO DE LOS SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	Por un valor equivalente al 5% del valor total del contrato vigente por el término de ejecución del mismo y tres (03) años más.
		CALIDAD DEL SERVICIO	Por un valor equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato vigente por el término de ejecución del contrato y doce meses más.
		ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Equivalente al treinta y cinco (35%) del valor total del contrato vigente por cinco años, contados a partir de la recepción final de la obra. Sin embargo, por desconocer la fecha de entrega de la obra, el CONTRATISTA deberá expedir la presente desde el perfeccionamiento del contrato, hasta que se realice el Acta Final de Entrega de la obra.
		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Equivalente trescientos (300) SMLV del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato
ALCALDIA DE PASTO	SA-2020-2	CUMPLIMIENTO	Este amparo deberá ser constituido por un valor equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
		PAGO DE LOS SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	Este amparo deberá ser constituido por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más, a partir del acta de recibo final.
		ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	Esta Garantía debe se constituye por el treinta (30%) del valor total del contrato con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del acta de recibo final
		BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	Se constituirá por el cien por ciento (100%) del valor entregado como anticipo con una vigencia igual al tiempo de ejecución del contrato y seis (6) meses más o hasta su liquidación
		RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Esta póliza debe amparar una cuantía mínima equivalente a Doscientos (200) SMLV, con una vigencia igual al tiempo de ejecución del mismo

De acuerdo con el análisis de los procesos de contratación con objetos similares se recomienda exigir las siguientes garantías:



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE DEPORTE Y
RECREACIÓN

ESTUDIO DEL SECTOR

GARANTIA	SUFICIENCIA	TERMINO
Seriedad de la oferta	10 %	La garantía de la seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.
Cumplimiento	20%	Con una vigencia igual al término de la duración del contrato y seis (6) meses más
Pago de salarios y prestaciones salariales	8 %	Con una vigencia igual al término de la duración del contrato y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extra Contractual	200 SMLV al momento de la expedición de la póliza	Con una vigencia igual al término de la duración del contrato.
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	(20%) del valor total del contrato con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del acta de recibo final	Esta Garantía debe constituirse por el treinta (30%) del valor total del contrato con una vigencia de cinco (5) años contados a partir del acta de recibo final

5. ANALISIS DE LA OFERTA

Más concretamente, la oferta es la cantidad de bienes y servicios que diversas organizaciones, instituciones, personas o empresas están dispuestas a poner a la venta, es decir, en el mercado, en un lugar determinado (un pueblo, una región, un continente...) y a un precio dado, bien por el interés del oferente o por la determinación pura de la economía. Los precios no tienen por qué ser iguales para cada tipo de productos e incluso en un mismo producto, dos oferentes diferentes pueden decidir poner un precio diferente.

Fuente: Economipedia.

En Colombia, el servicio del proceso a adelantar dentro del subsector de obras civiles, constructoras, consultoras y cesionarias no existe un monopolio constituido de empresas pues es una actividad que en conjunto permite la participación de un gran número de empresas, tal como reporta la Cámara de Comercio de Infraestructura y el Sistema de Información y Reporte Empresarial, SIREM. En general, el sector presenta un predominio de empresas medianas y grandes según su nivel de ingresos, al igual que una amplia oferta de competidores. Solamente según la información del PIE (Portal de Información Empresarial) existen más de 637 empresas del sector de construcción y obras civiles (CIUU F4220 Y F 42909).

La muestra de las empresas que proveen el servicio de adecuación y mantenimiento de escenarios deportivos, encontradas en la plataforma RUES Y SECOP II



ALCALDIA DE
SANTIAGO DE CALI

SECRETARIA DE DEPORTE Y
RECREACIÓN

ESTUDIO DEL SECTOR

Nit	RAZON SOCIAL	TIPO DE EMPRESA	CIUDAD
890985285	ASESORIAS CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES GLOBAL SAS	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	Vegachí, Antioquia
890984659	CYGE CONSTRUCCIONES Y GESTION EMPRESARIAL SAS	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	Apartadó, Antioquia
800062255	INGENIEROS CONTRATISTAS Y CONSULTORES DE BOYACA ICB LTDA	SOCIEDAD LIMITADA	Togüí, Boyacá
800037800	LUCKY GLOBAL ELEVATORS SA	SOCIEDAD ANONIMA	Bucaramanga, Santander
891900272	CONSORCIO I E TULUÁ 2018	CONSORCIO	Tuluá, Valle del Cauca
800096758	UNION TEMPORAL PABLO VI	UNION TEMPORAL	Lorica, Córdoba
823002411	INNOVA SERVICIOS SAS	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	Palmito, Sucre
800103021-1	A Y P DISEÑOS Y CONSTRUCCION SAS	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	Pueblo Bello, Cesar
899999401-1	CONSORCIO CUBIERTAS 2015	CONSORCIO	Madrid, Cundinamarca
981680067-2	CONSORCIO ADECUACION EDUCACION ITAGUI 2019	CONSORCIO	Itagüí, Antioquia
809001720	GLOBAL GROUP COL SAS	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	Melgar, Tolima
802024140	SERVICIOS INTEGRALES DEL ATLANTICO SIA S.A.S	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	ATLANTICO
804005319	CONSTRUCTORA VALDERRAMA S.A.S.	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	Santiago de Cali
860037900	CONSTRUCTORA BOLIVAR CALI S A	SOCIEDAD ANONIMA	Santiago de Cali
8000949689	Jaramillo Mora Constructora S A	SOCIEDAD ANONIMA	Santiago de Cali
800156099	CVA CONSTRUCTORA SAS	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	BOGOTA
800170315	JAIRO AMAYA INGENIEROS CONTRATISTAS LIMITADA CONSTRUCTORA JAINCO LIMITADA	BOGOTA	BOGOTA
800170836	CONSTRUCTORA NIRVANA S.A.S.	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	BARRANQUILLA
800188129	V2K CONSTRUCTORA S.A.S	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	BOGOTA



ALCALDIA DE
SANTIAGO DE CALI

SECRETARIA DE DEPORTE Y
RECREACIÓN

ESTUDIO DEL SECTOR

800196687	CONSTRUCTORA INGARCON LIMITADA	SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTA
800206723	CONSTRUCTORA LANDA S A S	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	BOGOTA
800207150	CONSTRUCTORA SAN BLAS S.A.S	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	MEDELLIN PARA ANTIOQUIA
800209530	CONSTRUCTORA FG S.A.	SOCIEDAD ANONIMA	BARRANQUILLA
800225585	CONSTRUCTORA RUMIE S.A.S.	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	BARRANQUILLA
800233095	CONSTRUCTORA MODERNA LIMITADA	SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTA
800240100	CONSTRUCTORA E INVERSIONES MAURICIO ANCINEZ S.A.S.	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	BARRANQUILLA
802005147	CONSTRUCTORA YACAMAN VIVERO S.A.S.	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	BARRANQUILLA
802006799	CONSTRUCTORA INVERSIONES Y REPRESENTACIONES DE CARO DEL VALLE Y HERAZO S.A.S	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	BARRANQUILLA
802020619	CONSTRUCTORA BALCONES S.A.S	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	BARRANQUILLA
802021611	CONSTRUCTORA CERDUNCO LTDA.	SOCIEDAD LIMITADA	BARRANQUILLA
802024535	O.J.A. CONSTRUCTORA S.A.S.	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	BARRANQUILLA
804005319	CONSTRUCTORA VALDERRAMA S.A.S.	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	BOGOTA
812001126	ARQUITECTOS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	MONTERIA
829000075	CONSTRUCTORA S&C S.A.S.	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	BARRANCABERMEJA
830000135	CONSTRUCTORA EXPERTA SAS	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	BOGOTA
830002362	CONSTRUCTORA DOUQUEM S.A.S	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	BOGOTA
830002469	CONSTRUCTORA COMERCIAL LOS ALAMOS S A	SOCIEDAD ANONIMA	BOGOTA
830010208	CONSTRUCTORA AHA SAS	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	BOGOTA



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE DEPORTE Y
RECREACIÓN

ESTUDIO DEL SECTOR

830011625	CONSTRUCTORA M.P. S.A.	SOCIEDAD ANONIMA	BOGOTA
830077902	CONSTRUCTORA HEFUS SAS	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	BOGOTA
830082126	PROYEN INGENIERIA S.A.S	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	BOGOTA
830083151	CONSTRUCTORA ORMIGA S.A.S	SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	BOGOTA
830085683	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTA
830086538	ORGANIZACION INTEGRAL CONSTRUCTORA COOPERATIVA SIGLA COOPEMUN	COOPERATIVA	BOGOTA
830092722	CONSTRUCTORA HERCON Y CIA LTDA	SOCIEDAD LIMITADA	BOGOTA
830094250	CONSTRUCTORA GUERRERO Y CIA S EN C	SOCIEDAD EN COMANDITA	BOGOTA

5.7. Análisis Financiero

Dando cumplimiento a lo establecido en el Numeral 3° del Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría del Deporte y la Recreación realizó un análisis detallado de la información financiera de empresas del sector, a fin de determinar los indicadores básicos que serán utilizados dentro de este proceso para establecer la capacidad financiera y organizacional.

5.8. Resultados de la muestra analizada

Método de la desviación estándar					
	Índice de Liquidez	Nivel de endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad del Patrimonio	Rentabilidad del Activo
Tamaño de la muestra	90,00	90,00	70,00	90,00	90,00
Mínimo	1,15	-	0,68	-	- 0,08
Máximo	5,82	0,85	46,89	0,42	0,16
Mediana	3,35	0,39	11,76	0,10	0,04



ESTUDIO DEL SECTOR

Promedio	3,39	0,38	19,24	0,13	0,05
Desviación estándar	1,79	0,23	17,36	0,12	0,07
límite inferior	1,61	0,15	1,87	0,01	0,01
límite superior	5,18	0,60	36,60	0,25	0,12

Después de realizar el proceso de análisis de estadística descriptiva, del resultado arrojado, se toma los límites inferiores a través del método de desviación estándar.

5.3 Otros indicadores financieros

Teniendo en cuenta que la entidad en aquellos casos que sea necesario por las características del objeto a contratar, la naturaleza o complejidad del proceso de contratación, puede establecer indicadores adicionales a los establecidos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, en el caso que nos ocupa, teniendo en cuenta el valor del contrato y el plazo de ejecución, se hace necesario determinar la liquidez operativa del proponente, midiendo la liquidez del mismo en términos absolutos, toda vez que se requiere que el futuro contratista atienda las necesidades de la Entidad de manera inmediata, lo que indica que este debe contar con liquidez y musculo financiero para el cumplimiento de las mismas por lo cual se determinan agregar el capital de trabajo.

5.4 Indicadores recomendados para el proceso

El estudio del sector busca establecer parámetros del mercado relacionados con el objeto contractual del proceso.

Por lo tanto, tomando como base el resultado de los valores arrojados se determina recomendar los siguientes indicadores:

CAPACIDAD FINANCIERA				
INDICADOR	CONCEPTO		CONDICIÓN	MARGEN SOLICITADO
Índice de Liquidez	Activo Corriente	Corriente/Pasivo Corriente	Mayor o igual	1,61
Índice de Endeudamiento	Pasivo Total/Activo Total		Menor o igual	60%
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional/Gastos de Intereses		Mayor o igual	1,87
Capital de Trabajo	Activo Corriente – Pasivo Corriente		Mayor o igual	50% del valor del presupuesto



ESTUDIO DEL SECTOR

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL				
INDICADOR	CONCEPTO		CONDICIÓN	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad	Operacional/ Patrimonio	Mayor o igual	1%
Rentabilidad del Activo	Utilidad Total	Operacional/Activo	Mayor o igual	1%

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- (i) Balance general
- (ii) Estado de resultados

5.5. Análisis de precios

El valor estimado para la contratación es la suma de **DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTE PESOS (\$224.241.420)** incluido el A.U.

FRENTE	ESCENARIO	PRESUPUESTO ASIGNADO
1	ADECUACIÓN UNIDAD DE ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS SOLIDOS (UAR) Y ACCESO, UNIDAD DEPORTIVA JAIME APARICIO	\$224.241.420
	VALOR TOTAL PROCESO	\$ 224.241.420

El valor también incluye los impuestos, contribuciones y otros tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Estampillas

Como información importante dentro del desarrollo del proceso, es vital precisar los descuentos por concepto de estampillas del orden municipal y departamental a los que se verá sujeto el eventual contrato, así:



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE DEPORTE Y
RECREACIÓN

ESTUDIO DEL SECTOR

Se aplicarán según la normatividad vigente.	% del valor contrato antes de IVA
Contribución especial - contrato de obra o mantenimiento	5.0%
Procultura: Según valor contrato > UVT 4,072 (Mayor a \$154,752,288)	1.0%
ProDesarrollo: Según valor contrato >= 2,196 UVT (Igual o mayor a \$83,456,784)	3.5%
Pro-bienestar adulto mayor	2.0%
Pro Univalle	2.0%
Pro-Hospital	1.0%
Pro-Unipacífico: todo tipo de contratos	0.5%
Pro-Deporte	2.0%

Los costos de la presente contratación se encuentran determinados con base en los precios unitarios del listado de la Gobernación del Valle del Cauca del año 2021 aprobados con DECRETO No.1-3-1583- 07 de octubre de 2021, ajustados a 2022 según los indicadores del ICCP e IPC. Los ítems que no se encuentran en la base de datos de precios de la gobernación, se han determinado mediante la realización de cotizaciones de cada uno de los ítems requeridos, el registro histórico de contratación y con análisis de precios unitarios preparados por la Entidad; éstos han sido efectuados por el equipo técnico del área de Infraestructura Deportiva y Recreativa de la Secretaría del Deporte y la Recreación de Santiago de Cali; esto con el fin de elaborar un presupuesto que se ajuste a los precios reales del mercado.

PLAZO DEL CONTRATO

El plazo total para la ejecución del contrato será de dos (2) meses, a partir del inicio del contrato.

Este plazo se divide en las siguientes etapas:

ETAPA	DURACIÓN
PLAZO DE PRE-CONSTRUCCIÓN	Hasta cinco (5) días calendarios



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE DEPORTE Y
RECREACIÓN

ESTUDIO DEL SECTOR

PLAZO DE CONSTRUCCIÓN	Dos meses (2) meses
-----------------------	---------------------

En todo caso la ejecución del contrato no podrá exceder del 31 de diciembre de 2023.

FORMA DE PAGO

La Secretaría de Deporte y Recreación pagará al contratista el valor del contrato mediante actas parciales, de acuerdo con los avances de las obras ejecutadas objeto del proyecto, soportadas con los informes de la interventoría, escritos y digitales, donde se refleje el avance de la obra; los informes serán recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato; los pagos se harán de la siguiente manera: 1) Hasta el noventa por ciento (90%) mediante actas parciales, liquidadas según sea el avance de la obra, previa certificación del cumplimiento a satisfacción expedida por el interventor del contrato. 2) Un pago final correspondiente al saldo del valor del contrato, es decir, el diez por ciento (10%), que será cancelado a la finalización de la obra, previa entrega del informe final por parte de la interventoría y recibo a satisfacción por parte de la Entidad; toda autorización de pago requiere previa presentación de los documentos que se detallan más adelante.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El lugar de ejecución del contrato es el Municipio de Santiago de Cali, en la comuna 19 con las siguientes ubicaciones de los escenarios deportivos:

COMUNA	ESCENARIO	DIRECCION
19	UNIDAD DEPORTIVA JAIME APARICIO	CALLE 9 # 37-00

6. ANALISIS DE RIESGOS

De conformidad con la Ley 1150 de 2007 artículo 4, la Secretaría de Deporte y Recreación del Distrito Especial de Santiago de Cali ha identificado, tipificado, y cuantificado los siguientes riesgos previsibles de conformidad con la clase de contratación y el tipo servicio requerido, riesgos que deberán ser tenidos en cuenta por los futuros contratistas, y sobre los cuales no habrá reclamación alguna por parte de estos durante la ejecución del contrato.

Los riesgos han sido tipificados de acuerdo con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, el Manual de Administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública expedido por Colombia Compra Eficiente y el Documento CONPES 3714 de 2012.



ALCALDIA DE
SANTIAGO DE CALI

SECRETARIA DE DEPORTE Y
RECREACIÓN

ESTUDIO DEL SECTOR

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN		CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	MONITOREO Y REVISIÓN	
					¿Qué puede pasar (cómo puede ocurrir)?									Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Fallas con la red para acceder al Sistema de Contratación Pública de SECOP (www.colombiacompra.gov.co)		Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	3	1	4	Riesgo Bajo	LA ENTIDAD	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	1	1	2	Bajo	No	DATIC	Programación periódica de mantenimiento o de los equipos asignados para el SIGEP y la Red de la Entidad	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación
2	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Fallas de la plataforma de SECOP II que no permitan acceder al sistema y publicar o generar documentos en el desarrollo del proceso de selección		Publicación extemporánea de los actos y demás documentos según los hitos que conforman el proceso de selección.	4	3	7	Riesgo Alto	SECOP	Aplicar el protocolo de indisponibilidad expedido por Colombia compra eficiente y que puede ser consultado en el siguiente link: https://www.colombiacompra.gov.co/sala-de-prensa/comunicados/nuevo-protocolo-de-indisponibilidad-para-usuarios-del-secop-ii	2	2	4	Bajo	No	Gestión Contractual	Monitoreo y Revisión	Durante la etapa precontractual
3	General	Externo	Ejecución	Económico	Encases de cualquier tipo de material para la Ejecución de la obra.		Retraso e incumplimiento de los plazos de ejecución de la obra	4	3	7	Riesgo Alto	CONTRATISTA	El contratista debe planear las compras de materia prima.	2	4	6	Alto	No	CONTRATISTA	Monitoreo y Revisión permanente del desarrollo de la obra	Semanalmente hasta el final del contrato
4	Específico	Externo	Contratación	Operacional	Errores cometidos por el contratista (cuando era oferente) en la elaboración de la oferta y/o en los documentos requeridos en el pliego de condiciones.		Retraso en la firma del contrato	3	1	4	Riesgo Bajo	CONTRATISTA	El contratista es responsable por los errores cometidos en la presentación de su propuesta, por lo tanto, debe atender las obligaciones conforme se requieran en los documentos del proceso.	3	3	6	Alto	No	CONTRATISTA	Cuando el oferente presente los documentos	En la etapa precontractual
5	Específico	Externo	Contratación	Operacional	Errores cometidos en documentos elaborados por el contratista durante la ejecución del contrato.		Retraso en la firma del contrato	3	1	4	Riesgo Bajo	CONTRATISTA	El contratista debe revisar todos los documentos y actas que elabore durante la ejecución del contrato.	Posible	2	5	Medio	No	CONTRATISTA	Cuando el oferente presente los documentos	En la etapa precontractual
6	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Demoras ocasionadas por el mal funcionamiento o falta de operación		Retraso e incumplimiento de los plazos de ejecución de la obra	4	3	7	Riesgo Alto	CONTRATISTA	El contratista debe cambiar cualquier tipo de maquinaria que se encuentre en mal estado, o al	Posible	3	6	Alto	No	CONTRATISTA	Monitoreo y Revisión permanente del desarrollo de la obra	Semanalmente hasta el final del contrato

Comentado [oam1]:



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE DEPORTE Y
RECREACIÓN

ESTUDIO DEL SECTOR

No.	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN		CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	MONITOREO Y REVISIÓN	
					(¿Qué puede pasar?)	(¿Cómo puede ocurrir?)								Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
7	General	Externo	Ejecución	De la naturaleza	Eventos presentados durante la ejecución de las obras, por causa del medio ambiente tales como lluvias, inundaciones y similares, que no estén contemplados como casos fortuitos o eventos de fuerza mayor	Retraso e incumplimiento de los plazos de ejecución de la obra	4	3	7	Riesgo Alto	CONTRATISTA- ENTIDAD	Elaborar un plan de contingencia para cuando se presenten estos eventos de la naturaleza, y así evitar la suspensión de la ejecución de las obras.	1	m	4	6	No	LA ENTIDAD	Revisar la planeación de los riesgos imprevistos	Semanalmente hasta el final del contrato y entrega de la obra a satisfacción	
8	General	Externo	Ejecución	Operacional	Daños que se puedan presentar en las obras terminadas y no entregadas a la Secretaría por inadecuado uso, robos o vandalismo y deficiencia en el mantenimiento rutinario	Retraso e incumplimiento de los plazos de entrega de la obra	4	3	7	Riesgo Alto	CONTRATISTA	Contar con una vigilancia adecuada en las obras. Elaborar un plan de mantenimiento de las obras y empezar a ejecutarlo	2	p	5	5	No	CONTRATISTA	Revisar la planeación de los riesgos imprevistos	Semanalmente hasta el final del contrato y entrega de la obra a satisfacción	
9	General	Externo	Ejecución	Social	Eventos ajenos que se presenten en la realización de la obra como asonada, huelgas, paros, reconocidos como tal por las autoridades competentes.	Retraso e incumplimiento de los plazos de ejecución de la obra	4	3	7	Riesgo Alto	LA ENTIDAD- CONTRATISTA	Colaborar con el contratista para normalizar la ejecución del contrato.	3	1	3	5	No	LA ENTIDAD	Revisar la planeación de los riesgos imprevistos	Semanalmente hasta el final del contrato y entrega de la obra a satisfacción	
10	General	Externo	Ejecución	De la naturaleza	Todos los eventos presentados en la ejecución de la obra que se asuman como caso fortuito o fuerza mayor, Reconocido por la entidad.	Retraso e incumplimiento de los plazos de ejecución de la obra	4	3	7	Riesgo Alto	LA ENTIDAD- CONTRATISTA	Elaborar un plan de contingencia para cuando se presenten estos eventos de la naturaleza, y así evitar la suspensión de la ejecución de las obras.	6	1	m	6	No	LA ENTIDAD	Revisar la planeación de los riesgos imprevistos	Semanalmente hasta el final del contrato y entrega de la obra a satisfacción	
11	General	Externo	Contratación	Económico	Reajustes o fluctuación en el costo de materiales y/o mano de obra.	Retraso e incumplimiento de los plazos de ejecución de la obra	4	3	7	Riesgo Alto	EL CONTRATISTA	El contratista debe prever este tipo de situaciones desde la presentación de la oferta, y durante toda la ejecución del contrato	4	1	m	6	No	EL CONTRATISTA	Cuando el oferente presente los documentos	En la etapa precontractual	

Comentado [oam1]:



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI

SECRETARÍA DE DEPORTE Y
RECREACIÓN

ESTUDIO DEL SECTOR

No.	CLASE FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN		CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	MONITOREO Y REVISIÓN	
				(Qué puede pasar)	(cómo puede ocurrir)								Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1 2	Específico	Externo	Ejecución	Ambiental	Incumplimiento de medidas establecidas por la Autoridad Ambiental, otorgamiento de permisos.	Sanciones por parte de la entidad competente	4	3	7	Riesgo Alto	EL CONTRATISTA	El Contratista deberá implementar y cumplir en un todo con los parámetros establecidos en el tópico ambiental.	Improbable	4	6	Alto	No	EL CONTRATISTA	Establecer los protocolos pertinentes para cumplir con las normas de medio ambiente	De manera permanente a partir del inicio hasta la entrega de la obra a satisfacción
1 3	General	Interno	Planeación	Financiero	Fijar indicadores financieros inadecuados o desproporcionados	Incluir/excluir entidades que no/si son aptas para ejecutar el contrato	2	2	4	Riesgo bajo	LA ENTIDAD	Adecuado estudio del sector	Improbable	1	2	Bajo	Si	LA ENTIDAD	Revisión constante a los reportes avances	Permanente
1 4	General	Externo	Contratación	Administrativo	Demoras en el inicio y la gestión en los trámites de aprobación, con otras entidades municipales o de servicios públicos	Retraso en el inicio de la obra	4	3	7	Riesgo Alto	EL CONTRATISTA	Establecer los tiempos de gestión de documentos legales en su cronograma de actividades con sus respectivas rutas críticas, calculando los imprevistos en la tardanza de aprobaciones los permisos solicitados ante otras entidades municipales o de servicios públicos.	Possible	4	7	Alto	No	EL CONTRATISTA	Revisar la planeación de los riesgos imprevistos	Semanalmente hasta el final del contrato y entrega de la obra a satisfacción
1 5	General Externo	Ejecución	Riesgos de la	la	Eventos naturales en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato	Entorpece el cumplimiento del objeto contractual.	1	5	6	Construcción	Contratista	Notificación al ordenador del gasto, realizar balance de las actividades, reprogramar las actividades no ejecutadas ajustando los presupuestos	1	5	6	Riesgo Alto	Si	SIDE	En la etapa de ejecución	En la etapa de liquidación del contrato

Comentado [oam1]:

7. CONCLUSIONES

- De acuerdo con la naturaleza, necesidad de la entidad, estudio del mercado y análisis con el equipo jurídico se recomienda adelantar el proceso bajo la modalidad de selección abreviada de Menor Cuantía.



ALCALDÍA DE
SANTIAGO DE CALI
SECRETARÍA DE DEPORTE Y
RECREACIÓN

ESTUDIO DEL SECTOR

- El umbral establecido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo para los años 2022 y 2023 es de \$457.297.264. Siendo el proceso actual por un valor de \$224.241.420, no se debe limitar la Convocatoria de este proceso a Mipymes..
- Dentro del proceso se requiere la exigencia de garantías, que amparen la correcta ejecución del contrato. Se deben exigir los amparos de cumplimiento, pago de salarios y prestaciones sociales, responsabilidad civil extracontractual y estabilidad de obra
- Se recomienda tener en cuenta para el proceso, los indicadores financieros generados en el análisis efectuado a la muestra obtenida.
- Se recomienda a la Secretaría del Deporte y la Recreación, del Distrito Especial de Santiago de Cali que cancele al contratista favorecido el valor del contrato mediante actas parciales, de acuerdo con los avances de las obras ejecutadas objeto del proyecto, soportadas con los informes de la supervisión, escritos y digitales, donde se refleje el avance de la obra; los informes serán recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato.
- Para efectos del pago de las actas referidas, el contratista debe acreditar el pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y de todo el personal asignado a la obra y pago actualizado, del sistema de seguridad social integral salud y pensión, conforme a las normas sobre la materia, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma por incumplimiento.
- En la definición de emprendimientos y empresas de mujeres de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 del 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 2021, en aras de incentivar empresas con estas condiciones que posiblemente no se identificaron en la fase de planeación, puede suceder que una vez identifiquen la oportunidad de negocio publicada por la Entidad a través de este proceso de selección, decidan participar.
- En virtud de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 del 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 2021, se sugiere incluir un puntaje adicional de hasta cero puntos veinticinco por ciento (0.25%) del valor total de los puntos establecidos en los pliegos de condiciones o documentos equivalentes, a los proponentes que acrediten alguno de los supuestos de emprendimientos y empresas de mujeres de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 del 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 del 2021.

El presente estudio del sector se elabora en la Secretaría del Deporte y la Recreación – Alcaldía Distrital de Santiago de Cali, en el mes de -agosto del año dos mil vientes (2023).

LUCERO MARTINEZ
Contratista.

Reviso: JHON JAIRO HENAO GRAJALES – JEFE UNIDAD DE APOYO A LA GESTION
Jenniffer Castellanos – contratista técnico